

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

18 AGO 2017

RES.H.Nº

1087/17

Exptes.No. 4868/15 y 4870/15

VISTO:

La Resolución H.No. 344/16 y la Resolución H.No.1900/15 mediante las cuales se otorga a las alumnas Daniela Carrasco y Melisa Escosteguy, respectivamente, el beneficio de la beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-, las alumnas mencionadas presentaron sus informes finales de beca;

Que las respectivas direcciones de las becas, realizaron las evaluaciones correspondientes, avalando las presentaciones efectuadas;

Que corresponde en consecuencia proceder con la aprobación de los informes finales de beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los informes finales de beca de investigación presentados por las alumnas que a continuación se detallan:

- Melisa Lucía ESCOSTEGUY, DNI No.38.157.702. Tema: "Acumulación por desposesión en la provincia de Salta. Estudio de caso en El Galpón y El Tunal: espacio y resistencia". Dirección: Lic. Emilio Lombardo. Escuela de Antropología.
- Daniela Alejandra CARRASCO, DNI No.34.082.318. Tema: "Administración, Gobierno y Servicio en el Tucumán Hispano: Conflictos en torno al Poder (1598-1611)".
 Dirección: Dr. Guillermo Nieva Ocampo. Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que un ejemplar de cada informe de beca serán destinados a la Hemeroteca de la Facultad.

ARTÍCULO 3º .- COMUNÍQUESE a las interesadas, direcciones de beca, Escuelas de

Antropología e Historia, y CUEH.

mda

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa. Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa